

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería antiguo mixto núm. cinco, dimanante de procedimiento ordinario núm. 126/2009. (PP. 692/2013).

NIG: 0401342C20090000617.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 126/2009. Negociado: TP.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

De: Deutsche Leasing España EFC, S.A.U.

Procuradora: Sra. Javier Romera Galindo.

Contra: Construcciones y Sistemas Hidráulicos Fersan, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 126/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Deutsche Leasing España EFC, S.A.U. contra Construcciones y Sistemas Hidráulicos Fersan, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por don Ricardo Rodríguez Ruiz. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 126/09, en virtud de demanda interpuesta por Deutsche España EFC, representada por el Procurador Sr. Romera Galindo, contra Construcciones y Sistemas Hidráulicos Fersan, S.L., en situación legal de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Deutsche España EFC, representada por el Procurador Sr. Romera Galindo, contra Construcciones y Sistemas Hidráulicos Fersan, S.L., en situación legal de rebeldía procesal y en consecuencia declaro la resolución del contrato de arrendamiento financiero número 2007-00150 Y, cuyo objeto era el arrendamiento financiero por un período de 48 meses de la mini excavadora nueva con implemento marca Carterpillar, modelo H65, número de bastidor BYT 00299, modelo 304 CR, número de chasis CAT 0030KNAD02722, matrícula E8315BDX.

Condeno al demandado a la devolución inmediata del material objeto del contrato, que deberá entregarse a la actora en Avenida de Madrid, número 43, de Arganda del Rey (28500, Madrid).

Condeno al demandado a abonar todos los gastos que se devenguen por la retirada traslado y entrega del bien en el domicilio citado en el anterior párrafo.

Condeno al demandado a abonar las cuotas vencidas e impagadas de los meses de marzo, mayo y junio de 2008 por importe de 5.629,17 euros, el 5% del importe de las rentas pendientes por vencer (3.100,30 euros). Un interés de demora equivalente al 1,5% mensual pactado de las cuotas vencidas e impagadas de los meses antecitados y hasta el completo abono de las mismas.

Condeno a la demandada a abonar una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la última mensualidad (1.613,08 euros) por cada mes o fracción del mes que transcurra desde el momento en que debió haberse llevado a cabo la devolución del bien arrendado hasta su efectiva entrega.

Impongo las costas procesales causadas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia el Secretario, de que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones y Sistemas Hidráulicos Fersan, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.